



PERFIL DEL CARGO (P-12)

BASES CONCURSO PÚBLICO

MISION DEL CARGO

El o la Enfermero (a) del Centro de Salud Familiar (CESFAM), Región del Ñuble le corresponde las enfermedades crónicas y donde el paciente se ve involucrado en un tratamiento de larga duración y en general de progresión lenta, provocando una limitación en la calidad de vida y ocasionando efectos psicológicos, económicos y sociales en la sociedad en general, siendo las principales enfermedades crónicas a nivel mundial son las enfermedades cardíacas, los infartos, el cáncer, las enfermedades respiratorias y la diabetes, además del cumplimiento del Programa del Servicio Urgencia Rural (SUR), según las políticas públicas y las instrucciones de cumplimiento de la Ilustre Municipalidad de Pemuco que le encomiende el Director del Cesfam, cumpliendo las instrucciones Director Departamento de Salud y/o el Sr. Alcalde, de acuerdo a las orientaciones y los lineamientos gubernamentales del Ministerio de Salud, con el fin de contribuir al desarrollo de la agenda de salud comunal y garantizar la implementación y cumplimientos de los programas definidos por la Dirección del Departamento.

REQUISITOS LEGALES

Título de una carrera profesional **ENFERMERIA**, otorgado por una universidad o instituto profesional reconocidos por el estado y acreditar una experiencia para el cargo, según la descripción del siguiente cuadro:

CALIFICACION PROFESIONAL	CODIGO POSTULACION	CARGO	CAT.	HOR. SEMANAL
Enfermería	P-12	ENCARGADA MULTIMORBILIDAD	B	44

EXPERIENCIA DEL CARGO

Es altamente deseable contar con un profesional con experiencia en atención de pacientes crónicos en las distintas atenciones de usuarios para las necesidades específicas de este cargo, el profesional deberá acreditar dichas atenciones. Se valorará poseer experiencia en funciones señaladas, debidamente acreditadas.



AMBITO DE LA RESPONSABILIDAD

DESCRIPCION	CANTIDAD
Nº Personas que dependen directamente del cargo	0
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	8

FUNCIONES ESTRATEGICAS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Enfermero (a) del Centro de Salud Familiar de Pemuco le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Disponibilidad horaria, según las necesidades del Departamento de Salud, contenidas en el artículo N° 15 de la Ley 19.378.
2. Liderar procesos permanentes de desarrollo, formación y educación continua orientados a los usuarios de los distintos establecimientos del Departamento de Salud, asegurando de esta manera que cada uno de los integrantes de los equipos profesionales, técnicos y administrativos tengan los conocimientos necesarios para entregar una atención acorde a los estándares definidos.
3. Implementar acciones sanitarias que plasmen los principios irrenunciables del MAIS: centrado en las personas, integralidad y continuidad del cuidado.
4. Implementar un modelo de gestión en atención primaria basado en riesgo de salud de la población a cargo.
5. Promover un ambiente laboral que permita mejorar la calidad de atención y satisfacción de los beneficiarios, según las necesidades del Departamento de Salud teniendo un sistema oportuno y de Calidad.
6. Lograr la compensación / control de las personas con condiciones crónicas en el corto plazo.
7. Disminuir las complicaciones asociadas a su condición de cronicidad con énfasis en la anticipación al daño.
8. Aportar a que las personas con enfermedades crónicas, gestionen y tomen responsabilidad por su propia salud.
9. Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y profesional.
10. Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
11. Capacidad de liderar un equipo de trabajo frente a situaciones críticas, de riesgo vital y ante necesidad de toma de decisiones.
11. Capacidad de adaptación a cambios en su esquema de trabajo, aplicando conocimiento y diligencia de protocolos ministeriales y locales de urgencia, normas técnicas y de epidemiología, y prevención de infecciones asociadas a atención de Salud.
12. Manejo integral de Patologías GES Odontológicas y los programas necesarios para el cargo.



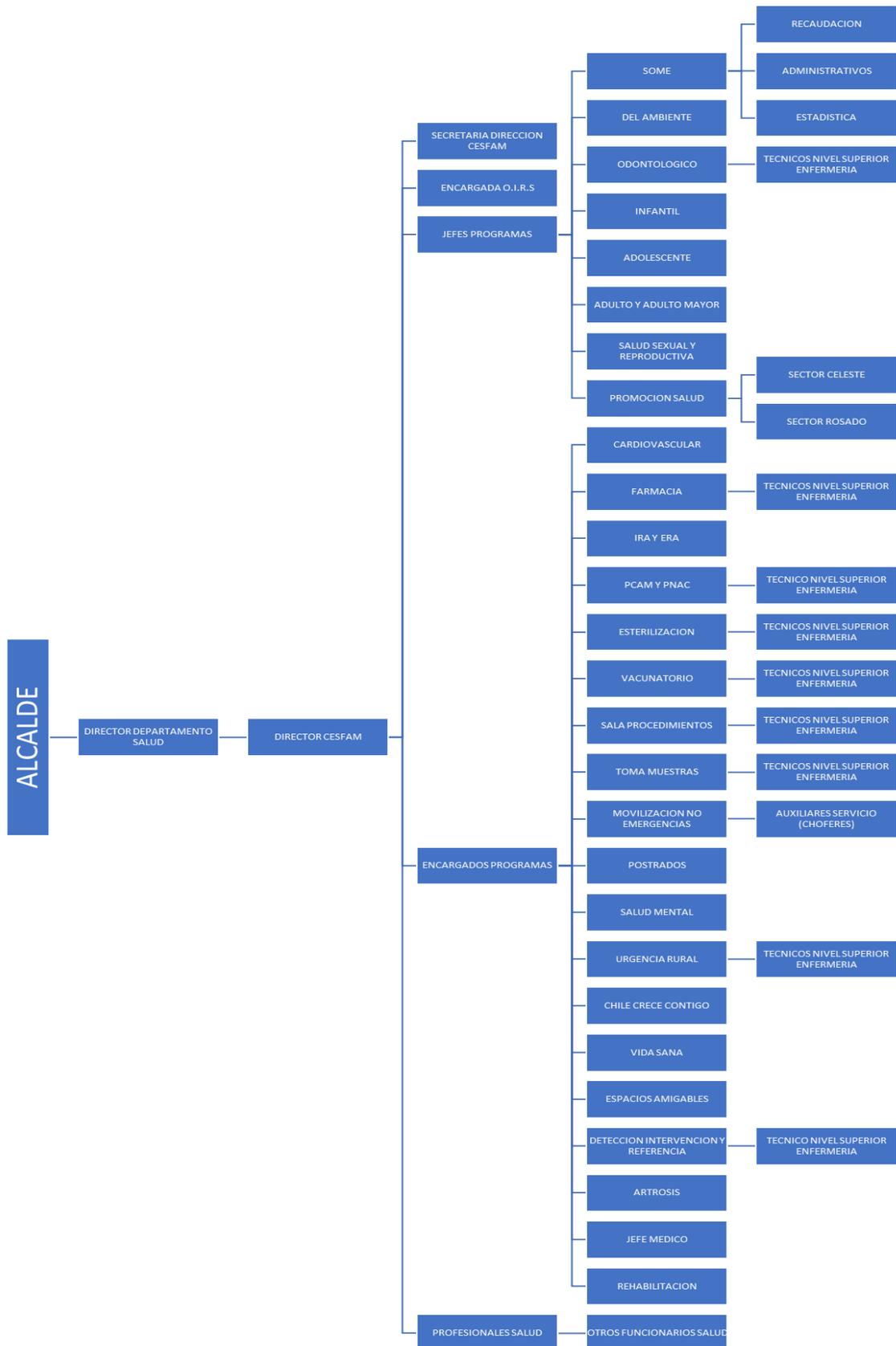
13. Aportar a que las familias, brinden un ambiente seguro a sus miembros, que promueva el bienestar físico, psicológico, social y espiritual.
14. Facilitar una mejor adherencia de las personas al tratamiento de sus condiciones crónicas.
15. Labores señaladas por el Servicio Urgencia Rural (SUR) para el cumplimiento de metas señaladas por el Ministerio de Salud (MINSAL).
16. Otras funciones encomendadas por la Dirección del Centro de Salud Familiar (CESFAM) y/o Departamento de Salud.

VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.
VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.
CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO	Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.



NIVEL JERARQUICO





PUNTAJES DE LA POSTULACION

El postulante deberá acreditar su experiencia en el ámbito público, totalizando un 30%.

DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD LABORAL	PUNTAJE
ANTIGÜEDAD LABORAL	NINGUNA	00
	ENTRE 6 MESES A 12 MESES	25
	MAS DE 12 MESES A 24 MESES	50
	MAS DE 24 MESES A 36 MESES	75
	MAS DE 36 MESES	100

El postulante deberá acreditar experiencia en cursos de atención primaria de salud o atingentes al cargo, cada documento presentado deberá ir con una pequeña descripción y horas, que puedan servir para optar al cargo señalado, totalizando un 40%.

DESCRIPCION	EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE
EXPERIENCIA EN CURSOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD O ATINGENTES	NINGUNA	00
	ENTRE 10 HORAS A 50 HORAS	05
	ENTRE 50 HORAS A 100 HORAS	10
	ENTRE 100 HORAS A 150 HORAS	20
	ENTRE 150 HORAS A 200 HORAS	30
	MAS DE 200 HORAS	40

El postulante deberá acreditar diplomados o perfeccionamientos en salud familiar, cada documento presentado deberá ir con una pequeña descripción y horas de ser necesarios, que puedan servir para optar al cargo, totalizando un 40% del análisis curricular.

DESCRIPCION	EXPERIENCIA	PUNTAJE
ACREDITACIÓN SALUD FAMILIAR	NINGUNA	00
	CURSOS NIVEL BAJO	25
	CURSOS ACREDITADOS	50
	PERFECCIONAMIENTO	75
	DIPLOMADO ACREDITADO	100



Por tanto, el 30% de la fase curricular se calculará según la siguiente tabla:

ANALISIS CURRICULAR	PUNTAJE	
ANTIGÜEDAD LABORAL		
EXPERENCIA LABORAL		
DOCUMENTOS SALUD FAMILIAR		%
TOTAL		

TOTAL _____ * 0,3 (30%) = _____

Para el puntaje de la entrevista personal se señalará en base a la siguiente tabla:

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE	
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD		
DIRECTOR CESFAM		
REPRESENTANTE SERVICIO SALUD ÑUBLE		%
TOTAL		

TOTAL _____ * 0,7 (70%) = _____

SUMATORIA DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACION

DESCRIPCION	PUNTAJE	
ANALISIS CURRICULAR (30%)		
ENTREVISTA PERSONAL (70%)		%
TOTAL		